

**Gobierno del Estado de Zacatecas****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-32000-02-0701

GF-410

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100,431.2
Muestra Auditada	70,000.0
Representatividad de la Muestra	69.7%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, que ascendieron a 100,431.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 70,000.0 miles de pesos, que significaron el 69.7% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS****Ambiente de control**

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado cuenta con un Manual de Organización y Reglamento Interior con validez oficial que se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas considerando las atribuciones de cada área. La existencia de este documento permite establecer la distribución de las atribuciones y funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, para precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de control**

- No existe un código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones periódicas del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y su evaluación, prevención, detección y corrección de posibles actos de corrupción y, normativa específica de la operación del programa o fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

### **Evaluación de Riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe anual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

### **Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

### **Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno específicamente de los principales procesos sustantivos y adjetivos. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Zacatecas, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

---

**14-A-32000-02-0701-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se realicen las acciones de control necesarias para que sean atendidas las debilidades detectadas durante la evaluación al control interno, y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**Transferencia de Recursos**

2. La Tesorería de la Federación enteró dentro de los 10 primeros meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los recursos por 100,431.2 miles de pesos, que le correspondían al estado para el FISE 2014, con base en la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2014; asimismo, el estado abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos y generó intereses por 1,402.0 miles de pesos; además no realizó transferencia de recursos a otras cuentas bancarias para la atención de programas ajenos al fondo.

3. La Secretaría de Finanzas del estado de Zacatecas fue la instancia administradora de los recursos del FISE 2014, con base en su normativa local.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Las operaciones realizadas con recursos del FISE se encuentran registradas en la contabilidad del Gobierno del Estado, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

**Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las Entidades Federativas; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Zacatecas implantó 18 disposiciones en los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, las Entidades Federativas deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Zacatecas implantó 91 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 91.9%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

**Destino de los Recursos**

6. Al Gobierno del Estado de Zacatecas le fueron entregados 100,431.2 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 1,402.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 101,833.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 84,165.2 miles de pesos, que

representaron el 82.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 17.3%, que equivale a 17,668.0 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 gastó 98,597.0 miles de pesos último corte del 3.2%, que equivale a 3,236.2 miles de pesos.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	60	30,660.9	31.0	30.0
Drenaje y Letrinas	15	17,042.2	17.0	17.0
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	14	26,719.5	27.0	26.0
Mejoramiento de Vivienda	18	21,781.8	22.0	21.0
Gastos Indirectos		519.6	1.0	1.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>107</b>	<b>96,724.0</b>	<b>98.0</b>	<b>95.0</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Recursos destinados a obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal (Gastos Indirectos)		1,873.2	2.0	2.0
<b>TOTAL PAGADO:</b>		<b>98,597.0</b>	<b>100.0</b>	<b>97.0</b>
Recursos no Pagados		3,236.2		3.0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>101,833.2</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**14-A-32000-02-0701-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación a los objetivos del fondo de los recursos no gastados al 30 de septiembre de 2015 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por 3,236,242.98 pesos (tres millones doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 98/100 M.N), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**14-B-32000-02-0701-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron con oportunidad la totalidad de los recursos asignados al FISE 2014.

**7.** El Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante su Secretaría de Finanzas, invirtió el 2.9% de los recursos del FISE 2014 en los municipios con mayor grado de rezago social, porcentaje menor a lo requerido por la normativa que es del resto de los recursos.

**14-B-32000-02-0701-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron el porcentaje requerido por la normativa que es del 30.0% para los municipios con mayor grado de Rezago Social.

**8.** El Gobierno del estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Finanzas, invirtió el 68.4% de los recursos asignados del FISE 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, porcentaje menor a lo requerido por la normativa que es del 70.0%.

**14-B-32000-02-0701-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no invirtieron al menos el 70.0% de los recursos del FISE 2014 en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales en el Estado de Zacatecas.

**9.** El Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante la Secretaría de Finanzas, invirtió 96,204.23 miles pesos en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, importe que representó el 95.8% de los recursos asignados al fondo, porcentaje que cumple con lo establecido en la normativa, y se constató que no destinó recursos para la realización de proyectos bajo el concepto de incidencia indirecta, ni en proyectos especiales ni complementarios, y aplicó los recursos del fondo al financiamiento de obras que están considerada en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos del FAIS.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** Se constató que el Gobierno del estado envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el formato único (SFU), los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo en tiempo y de manera pormenorizada; asimismo, remitió los cuatro informes a nivel financiero y reportó los indicadores estratégicos y de gestión.

**11.** El Gobierno del estado hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE 2014, los importes de cada una de las obras y acciones a realizar, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del fondo.

**Obras y Acciones Sociales**

**12.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios que forman parte de la muestra de auditoria, se constató que 15 obras públicas se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres contratistas, 29 obras por adjudicación directa y 3 mediante licitación pública y, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**13.** Con la revisión de la muestra de los expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas por contrato con el FISE 2014, se determinó que se concluyeron dentro de los plazos y montos establecidos y se encuentran operando adecuadamente, conforme a las especificaciones contratadas.

**14.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra que forman parte de la muestra de auditoría, se determinó que en ocho obras con números de contrato LO-932076965-N93-2014, SINFRA-PROSSAPYS-672-2014, SINFRA-PROSSAPYS-540-2014, SINFRA-PROSSAPYS-652-2014, LO-932076965-N88-2014, LO-932076965-N90-2014, LO-932076965-N80-2014 y LO-932076965-N75-2014 no se dispuso de las fianzas de vicios ocultos.

**14-B-32000-02-0701-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dispusieron de las actas entrega recepción de las obras con números de contrato LO-932076965-N93-2014, SINFRA-PROSSAPYS-672-2014, SINFRA-PROSSAPYS-540-2014, SINFRA-PROSSAPYS-652-2014, LO-932076965-N88-2014, LO-932076965-N90-2014, LO-932076965-N80-2014 y LO-932076965-N75-2014.

**15.** El Gobierno del estado de Zacatecas no realizó con los recursos del FISE 2014 obras por Administración Directa.

**Gastos Indirectos**

**16.** El municipio ejerció 1,873.2 miles de pesos en el pago de combustible, lubricantes y aditivos con Gastos Indirectos, acción que no está considerada en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos Generales del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**14-A-32000-02-0701-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,873,166.56 pesos (un millón ochocientos setenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos 56/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado con recursos del FISE 2014 combustible, lubricantes y aditivos, acción que no está considerada en los Lineamientos Generales del FAIS; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Cumplimientos de Objetivos y Metas**

**17.** El Gobierno del Estado no designó a instancias técnicas independientes para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet y se informaran en el sistema de formato único de la SHCP.

**14-B-32000-02-0701-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del estado de Zacatecas, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no designaron instancias técnicas independientes para la evaluación a los recursos del FISE 2014.

**18.** De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Zacatecas por 100,431.2 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 84,165.2 miles de pesos, esto es, el 83.8% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría 30 de septiembre de 2015, se tienen recursos no gastados por 1,834.2 miles de pesos, el 1.8% lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que representan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables

El total pagado con el fondo se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), urbanas y rurales, definidas por la SEDESOL, y en los municipios que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el Estado, que son medio y bajo, de acuerdo a la distribución, del grado de rezago social definido por el CONEVAL.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2014, para la realización de 107 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 30,660.9 miles de pesos, en drenaje y letrinas 17,042.2 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 26,719.5 miles de pesos y mejoramiento de vivienda 21,781.8 miles de pesos, que representan el 31.1%, 17.3%, 27.1%, y 22.1% respectivamente del total pagado, y el 95.8% de lo asignado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 95.8% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, y no se destinaron recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos y financieros que presentó el estado, las 47 obras programadas se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Zacatecas tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.2% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 72.6% de lo gastado y se destinó el 95.8% a proyectos de contribución directa; sin embargo, el 1.9% de lo asignado se destinó a acciones de Gastos Indirectos que no están consideradas en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	83.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	98.2
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	0.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	95.8
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	95.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

**14-A-32000-02-0701-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas instruya las acciones de control necesarias, a fin de que en lo subsecuente se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 1,873.2 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,236.2 miles de pesos por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,000.0 miles de pesos, que representó el 69.7% de los 100,431.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, mediante el Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado gastó el 83.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 98.2%; ello ocasionó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,873.2 miles de pesos que representan el 2.7% de la muestra auditada y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.



Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, debido a que el nivel del gasto a la fecha de la auditoría fue el 96.8%, y se destinaron 1,873.2 miles de pesos (1.9% de lo asignado) para el pago de conceptos no financiados con Gastos Indirectos.

Por otro lado, el 68.4% de los recursos asignados se destinaron a zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, por lo que no se cubrió al menos el 70.0% requerido, en tanto que se aplicó el 95.8% en proyectos de incidencia directa, por lo que se cumplió con destinar al menos el 40.0% de los recursos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto se destinó el 95.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas; de Desarrollo Social; y de Infraestructura del Gobierno del estado de Zacatecas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, primer párrafo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 78, 85 y 100.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, párrafo primero, apartado A, inciso II.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social: Artículo 29.

Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014: Anexos A y B.

Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014: Numeral 2.3, apartado A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CON-3403/2015 del 11 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



SECCIÓN : DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.  
No. DE OFICIO: CON-3403/2015.  
ASUNTO : Solventación de Resultados y observaciones preliminares FISE 2014.

ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA.  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.  
PRESENTE.

En atención al número de Acta 002/CP2014 de reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, notificados al Gobierno del Estado de Zacatecas el día 4 de Diciembre del presente, derivados de la Auditoría núm. 701 denominada Fondo para la Infraestructura Social (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Adjunto al presente la solventación de los Resultados finales y observaciones preliminares según relación anexa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas".

Ciudad de Zacatecas, a 11 de Diciembre del año 2015.

EL DIRECTOR DE CONTABILIDAD



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Dirección de Contabilidad

L.C. JORGE ALEJANDRO ESCOBEDO ARMENGOL

Copia para:  
L.C. RAÚL BRITO BERÚMEN.- Auditor Superior del Estado de Zacatecas.  
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA.- Secretario de la Función Pública.  
ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA.- Secretario de Finanzas  
ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ.- Subsecretaría de Egresos.  
Archivo.

FESA/MRB/JAEA/MFA



SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.  
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx

*Recibido  
Eduardo Ibarra Martínez  
05-01-2016  
Solventación de observación 18  
Procedimiento 7-1.2 en  
20- copias fotostáticas  
certificadas.*